

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 1 de 29

Fecha: 21 de octubre de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ella Yohana Lizarazo Torres	Proceso: Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe:	Tema: Informe de Austeridad en el Gasto Alcaldía de Bucaramanga				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>		Seguimiento	X	Evaluación	
Seguimiento		X			
Evaluación					

## 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, mediante el análisis de variaciones de las cifras de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga, como resultado de la comparación de la información al corte del Tercer Trimestre de 2024 con los del mismo período de 2023.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en la Alcaldía de Bucaramanga, para el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, que hace referencia a la verificación mensual y presentación del informe trimestral del cumplimiento de las disposiciones que regulan la Austeridad en el Gasto Público, en las entidades públicas.
- Evaluar los resultados obtenidos para la toma de decisiones de la Alta Dirección con el fin de mejorar la gestión institucional.

## 3. ALCANCE

Ejecución de los Gastos de Funcionamiento, rubro presupuestal 2.1, que incluye Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios, al corte del mes de septiembre de 2024, comparados con el mismo período de 2023.

## 4. MARCO NORMATIVO

Verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, en especial las siguientes:

- Decreto 199 de 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Artículo 2.8.4.1.2 Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Medidas para las entidades territoriales.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 984 de mayo 14 de 2012 por medio del cual se modificó el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, que establece que las Oficinas de Control Interno prepararán y

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 2 de 29

enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral.

- Directiva Presidencial No 6 del 02 de diciembre de 2014, que trata sobre Plan de Austeridad.

## 5. DESARROLLO

Con el fin verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, se tendrá en cuenta la metodología de **“Comparaciones entre Períodos”** las cuales *“se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más Estados Financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la Entidad para observar su comportamiento.”*, y hacen parte del diseño de Pruebas de Auditoría, herramienta que utiliza el auditor para la obtención de evidencias, de acuerdo a lo contemplado en la “Guía de Auditoría basada en riesgos para Entidades Públicas”(Numeral 2.3.3.-Análisis y Evaluación), expedida por la Función Pública, Versión 4 de Julio de 2020.

Para hacer homogénea la información entre períodos, los datos correspondientes a Gastos de Personal y Gastos Generales son tomados del Informe presentado por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano y la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Entidad.

Las pruebas analíticas, se hacen sobre los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga, al corte del 30 de septiembre de 2024 comparativamente con el 2023, los cuales comprenden los siguientes rubros presupuestales:

2.1.1-GASTOS DE PERSONAL

2.1.2-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para dicho análisis, se procedió a la revisión de la información remitida por las siguientes áreas de la Entidad:

- Secretaría de Hacienda: Ejecución Presupuestal de Gastos.
- Secretaría Administrativa: Planta de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios.
- Oficina TIC y Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios: Cantidad y Valor de Contratos de Servicios Personales Indirectos, información plataforma SIA Observa y SIF.
- Oficina de Alumbrado Público: Gasto de Alumbrado Público por uso de Energía Eléctrica.
- Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público: Bienes fiscales de uso público.
- Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios: Gastos papelería, combustibles y servicios públicos

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, con base en la información suministrada y efectuadas las pruebas respectivas, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes:

### 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL III TRIMESTRE DE 2023 V/S III TRIMESTRE DE 2024

Información suministrada por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, al corte del 30 de septiembre de 2024:

#### 1.1. PLANTA GLOBAL ACTIVA DE EMPLEADOS

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 3 de 29

La **Planta Global Activa** de Empleados de la Alcaldía de Bucaramanga, terminó el tercer trimestre de 2024 con un total de 405 empleos, que, frente a 384 empleos al corte del mismo período de 2023, representa un aumento de 21 empleos (Mediante Decreto No. 160 de 20 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se crean unos cargos de empleados públicos en la planta de personal y se adicionan los Decretos municipales 065 de 2018 y 0066 de 2018”), se amplió la planta de empleos con la creación de 22 cargos (equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia). Respecto de la planta activa se reporta un aumento de 13 cargos, equivalente al 3,6%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL DEL CARGO	TOTAL EMPLEOS	TOTAL VACANTES	PLANTA ACTIVA	TOTAL EMPLEOS	TOTAL VACANTES	PLANTA ACTIVA	VARIACIÓN III TRIM 2023-2024	
	III TRIM 2023			III TRIM 2024			ABS	%
Directivo	25	0	25	25	0	25	0	0%
Asesor	23	-4	19	23	-2	21	2	10,5%
Profesional	154	-1	153	176	-10	166	13	8%
Técnico	58	-4	54	58	-2	56	2	3,7%
Asistencial	124	-10	114	123	-13	110	-4	-3,5%
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>-19</b>	<b>365</b>	<b>405</b>	<b>-27</b>	<b>378</b>	<b>13</b>	<b>3,6%</b>

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

### Observaciones de Importancia de la Planta Global Activa:

Comparado los períodos al corte del mes de septiembre de 2024 frente a 2023, se observa:

- ✓ Con los diferentes movimientos de empleados durante el período antes mencionado, la planta global activa, presentó un aumento de 13 empleos, variación que se encuentra concentrada en el Nivel Profesional por la creación de 22 cargos como equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia.

### 1.2. COMPOSICIÓN DE LA PLANTA POR TIPO NOMBRAMIENTO

NIVEL DEL CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO			TOTAL ACUMULADO SEPT 2024
	LNR	CARRERA ADMINISTRATIVA	PLANTA TRANSITORIA	
	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2024	
Directivo	25	0	0	25
Asesor	21	2	0	23
Profesional	25	151	0	176
Técnico	8	50	0	58
Asistencial	7	106	10	123
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>309</b>	<b>10</b>	<b>405</b>

Fuente: Decreto No. 66 de 2018  
Decreto No. 0065 de 2018 – Decreto 160 de 2023

Conforme a lo anterior, de los 405 empleos al corte de 30 de septiembre de 2024, la Alcaldía de Bucaramanga registra 86 empleos de Libre Nombramiento Remoción, 309 empleos de Carrera Administrativa y diez (10) empleos en planta transitoria, equivalente al 21%, 76% y 2%, respectivamente.

### COMPOSICIÓN DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS POR TIPO

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 4 de 29

El incremento en los nuevos nombramientos se concentra en cargos de Libre Nombramiento y Remoción, la composición se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL DEL CARGO	NUEVOS NOMBRAMIENTOS					
	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		PERÍODO DE PRUEBA		PROVISIONALIDAD	
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024
Directivo	1	2	0	0	0	0
Asesor	3	4	0	0	0	0
Profesional	0	1	0	4	2	3
Técnico	0	0	0	0	0	0
Asistencial	2	1	0	0	7	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>4</b>
		133,3%		-		44%

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

### 1.3. PLANTA DE VACANTES

La Planta Global de Empleados de la Alcaldía de Bucaramanga, terminó en el tercer trimestre de 2024 con un total de 27 Vacantes que, frente a 19 vacantes correspondientes al mismo período de 2023, representa un aumento de 8 vacantes, equivalente a un 42%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL DEL CARGO	TOTAL VACANTES		VARIACIÓN	
	III TRIM 2023-2024		ABS	%
	III TRIM 2023	III TRIM 2024		
Directivo	0	0	0	-
Asesor	4	2	-2	-
Profesional	1	10	9	900%
Técnico	4	2	-2	-50%
Asistencial	10	13	3	30%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>42%</b>

Fuente: Información Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

### 1.4 COMPOSICION DE VACANTES (Corte del III Trimestre de 2024)

La Planta Global de Empleados de la Alcaldía de Bucaramanga, terminó en el tercer trimestre de 2024, con 19 Vacantes Temporales y 8 Definitivas para un total de 27 vacantes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 5 de 29

NIVEL DEL CARGO	Nro. VACANTES TEMPORALES	Nro. VACANTES DEFINITIVAS	TOTAL VACANTES
<b>III TRIMESTRE DE 2024</b>			
Directivo	0	0	0
Asesor	0	2	2
Profesional	4	6	10
Técnico	2	0	2
Asistencial	13	0	13
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>27</b>
	<b>70%</b>	<b>30%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

## 1.5 NATURALEZA DEL CARGO DE EMPLEADOS DE PLANTA

La siguiente es la composición de la Planta de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga por tipo de nombramiento o vinculación al corte del tercer trimestre de 2024, donde se destaca que la mayor concentración de empleos (41,80%) se encuentra en los Titulares de Carrera Administrativa y en segundo lugar los empleos de Libre Nombramiento y Remoción (21,16%), se destaca en este período el incremento de los Encargos en empleos de Carrera Administrativa, por la ampliación de la planta según Decreto No. 160 de 20 de noviembre de 2023.

POR TIPO DE VINCULACIÓN	Empleos III TRIM 2024	Participación %
ELECCIÓN POPULAR	1	0,26%
PERÍODO FIJO	1	0,26%
LIBRE NOMB. Y REMOCIÓN	80	21,16%
EN COMISIÓN Ó ENCARGO DE LNR	1	0,26%
ENCARGADO EN EMPLEO DE CARRERA ADMTVA	71	18,78%
TITULAR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	158	41,80%
EN PERÍODO DE PRUEBA	11	2,91%
EN PROVISIONALIDAD	45	11,90%
PLANTA TRANSITORIA	10	2,65%
<b>TOTAL EMPLEADOS ACTIVOS EN PLANTA</b>	<b>378</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

## 2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### 2.1. GASTOS DE PERSONAL: Servicios Personales de Nómina

El Total de conceptos representativos del rubro **Servicios Personales de Nómina**, cerró al corte de septiembre de 2024, en \$25.347 Millones, que frente a \$20.772 Millones en el mismo período de 2023, significa un aumento de \$4.575 Millones, equivalente al 22,02%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Octubre-04-2024

Página 6 de 29

RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.1 GASTOS DE PERSONAL			
	2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			
	EJECUTADO \$		VARIACIÓN	
	ENE-SEPT 2023	ENE-SEPT 2024	ABSOLUTA	%
SUELDO BÁSICO	\$ 17.427.658.821	\$ 20.497.862.262	\$ 3.070.203.441	17,62%
JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 30.370.896	\$ 36.142.200	\$ 5.771.304	19,00%
BONIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 690.300.921	\$ 1.001.040.532	\$ 310.739.611	45,02%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.061.959.515	\$ 1.241.342.310	\$ 179.382.795	16,89%
PRIMA DE COSTO DE VIDA	\$ 17.797.728	\$ 22.321.379	\$ 4.523.651	25,42%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 88.515.017	\$ 191.108.689	\$ 102.593.672	115,91%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 298.139.803	\$ 561.579.618	\$ 263.439.815	88,36%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 427.666.401	\$ 898.715.214	\$ 471.048.813	110,14%
PRIMA TÉCNICA Y CLIMÁTICA	\$ 96.871.761	\$ 122.296.897	\$ 25.425.136	26,25%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS PRESTADOS	\$ 475.768.880	\$ 587.252.391	\$ 111.483.511	23,43%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 11.185.908	\$ 13.820.420	\$ 2.634.512	23,55%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 77.752.651	\$ 106.316.680	\$ 28.564.029	36,74%
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 57.325.886	\$ 55.032.851	-\$ 2.293.035	-4,00%
BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL	\$ 10.748.604	\$ 11.918.052	\$ 1.169.448	10,88%
DOTACIÓN DE PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 20.772.062.792</b>	<b>\$ 25.346.749.495</b>	<b>\$ 4.574.686.703</b>	<b>22,02%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Secretaria de Hacienda

Este aumento de \$4.574 Millones, obedeció principalmente al efecto neto del reconocimiento de los conceptos de Indemnización de Vacaciones (88,36%) y Prima de Vacaciones (45,02%), al momento de realizar la liquidación de los servidores salientes al terminar su gestión en la Entidad.

Durante la vigencia 2024, los gastos más representativos se encuentran concentrados en los siguientes rubros:

- ✓ Aumento Sueldo Básico en 17,62%.
- ✓ Aumento Prima de Servicio en 16,89%
- ✓ Aumento Prima de Navidad en 115,91%
- ✓ Aumento Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos en 110,14%
- ✓ Aumento Bonificación Especial de Recreación en 36,74%

### GASTOS DE PERSONAL: Servicios Personales Indirectos

#### 2.1.1. Con corte a Trimestre III 2023 Vs. Trimestre III 2024

 <b>Alcaldía de Bucaramanga</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 7 de 29

El Total de **Servicios Personales Indirectos** (Honorarios/Otros Servicios Personales) correspondientes al rubro presupuestal Adquisición de Servicios, cerró al corte del tercer trimestre de 2024 en \$14.714 Millones, que frente a \$13.772 Millones en el mismo período de 2023, significa un aumento de \$941,8 Millones, que equivale al 6,84%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTAL (Adquisición de Servicios)	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
	Gastos de Personal: Servicios Personales Indirectos			
	EJECUTADO \$		VARIACIÓN Ene a Sept 2023 vs 2024	
	ENERO A SEPTIEMBRE 2023	ENERO A SEPTIEMBRE 2024	ABSOLUTA \$	%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (*)	\$ 10.371.810.196	\$ 8.537.531.253	-\$ 1.834.278.943	-17,69%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (**)	\$ 3.400.536.658	\$ 6.176.695.467	\$ 2.776.158.809	81,64%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 13.772.346.854</b>	<b>\$ 14.714.226.720</b>	<b>\$ 941.879.866</b>	<b>6,84%</b>

Fuente: Consulta SIF contratos con corte a septiembre 30 de 2024 (RP Funcionamiento)

#### Cantidad de Contratos por Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción con corte al Tercer trimestre 2023 Vs. Tercer trimestre 2024

Los Contratos por concepto de Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, con corte al tercer trimestre de 2024 ascienden a 798 contratos, que frente a 701 contratos del mismo período de la vigencia 2023 representó un aumento de 97 contratos, equivalente al 13,8%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD CONTRATOS		VARIACIÓN Enero a Sept 2023 vs 2024	
	ENERO A SEPTIEMBRE 2023	ENERO A SEPTIEMBRE 2024	ABS	%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	438	398	-40	-9,1%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	263	400	137	52,1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>701</b>	<b>798</b>	<b>97</b>	<b>13,8%</b>

Fuente: Consulta SIF contratos con corte a septiembre 30 de 2024 (Funcionamiento)

Es pertinente señalar que para el tercer trimestre de la vigencia 2023, rigieron las restricciones y prohibiciones establecidas por la Ley 996 de 2004 (ver lineamientos ley de garantías electorales en materia de contratación estatal Circular 3 de enero 30 de 2023 - Secretaría Administrativa).

Así mismo, se reporta la información tomada del Sistema Integrado Financiero (SIF), acumulado con corte a septiembre 30 de 2024, incorporando la información relacionada con los contratos adicionales suscritos con corte a septiembre 30 de 2024.

#### GASTOS GENERALES: Adquisiciones Diferentes de Activos

El Total de los **Gastos Generales** por concepto de **Adquisiciones Diferentes de Activos**, con corte al tercer trimestre de 2024 ascendió a \$1.126,2 Millones, que frente a \$661,9



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Octubre-04-2024

Página 8 de 29

Millones en el mismo período de 2023, significa un aumento de \$464,2 Millones, que equivale al 70%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Adquisiciones Diferentes de Activos			
	EJECUTADO \$		A SEPTIEMBRE 2023-2024	
	Ene-Sep 2023	Ene-Sep 2024	ABSOLUTA	%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 209.173.969	\$ 219.368.683	\$ 10.194.714	5%
PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	\$ 452.764.814	\$ 906.850.049	\$ 454.085.235	100%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 661.938.783</b>	<b>\$ 1.126.218.732</b>	<b>\$ 464.279.949</b>	<b>70%</b>

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios



Comparativamente con el mismo período de 2023, se observa aumento en el consumo de combustibles y lubricantes y de papelería y útiles de escritorio por \$10,1 millones y \$454 millones respectivamente en porcentajes de 5% y 100%.

El total de los Gastos Generales por concepto de consumo de papelería de enero a septiembre de 2024 corresponde a \$906,8 millones, frente a \$452,7 millones en el mismo período de 2023, significa un aumento de \$454 Millones, equivalente al 100,29%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PAPELERÍA	2023	2024	VARIACIÓN	
	(Ene a Sep)	(Ene a Sep)	2023-2024	
	\$	\$	\$	%
Enero	\$ 90.113.681	\$ 37.325.011	-\$ 52.788.670	-58,58%
Febrero	\$ 33.562.004	\$ 63.079.525	\$ 29.517.521	87,95%
Marzo	\$ 35.772.790	\$ 42.672.519	\$ 6.899.729	19,29%
Abril	\$ 13.989.257	\$ 47.695.371	\$ 33.706.114	240,94%
Mayo	\$ 49.547.083	\$ 38.450.340	-\$ 11.096.743	-22,40%
Junio	\$ 62.913.989	\$ 256.008.494	\$ 193.094.505	306,92%
Julio	\$ 42.239.482	\$ 83.707.210	\$ 41.467.728	98,17%
Agosto	\$ 62.129.277	\$ 151.985.745	\$ 89.856.468	144,63%
Septiembre	\$ 62.497.251	\$ 185.925.834	\$ 123.428.583	197,49%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 452.764.814</b>	<b>\$ 906.850.049</b>	<b>\$ 454.085.235</b>	<b>100,29%</b>

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 9 de 29

La Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, mediante oficio 2-SSABS202410-00076995 de 7 de octubre de 2024 informa:

En relación al consumo de papelería y útiles de escritorio se registran la siguiente observación:

«(...)Se observa un aumento en el consumo de los elementos de papelería, por actividades propias de cada secretaria o dependencia. Sin embargo, se realiza seguimiento a la distribución y buena utilización de los elementos; reconociendo que el contar con ellos permite el funcionamiento eficiente de todas las actividades administrativas.(...)»

«(...)Con el propósito de optimizar el gasto y hacer control permanente en la asignación de insumos: las entregas de papelería y útiles de oficina se hacen en consideración de los consumos históricos y las necesidades de cada dependencia; de la misma manera se asignó personal de ALMACEN quien se encargará de retirar los Tóner antiguos y hacer la reposición del mismo en cada dependencia, con el objetivo de tener un mayor control, tanto de inventarios y así mismo mitigar el impacto ambiental de estos elementos ya que se requiere dar una adecuada disposición final.

En los gastos de papelería y elementos de oficina, papelería y tóneres la Secretaría del Interior, es la dependencia que reporta mayor consumo por motivo de la distribución tanto a dependencias internas, como a las externas que son Comisarias e Inspecciones con sus diferentes turnos. Por lo tanto, se están realizando visitas con el objetivo de supervisar el consumo de los elementos y su buen uso racional.(...)»

#### 2.4. DETALLE GASTOS DE COMBUSTIBLES (Gasolina Corriente y ACPM)

##### Consumo de Combustible en Galones:

Con corte a septiembre 30 de 2024, la Alcaldía de Bucaramanga registró un consumo total de 16.396,4 Galones de Combustible (Gasolina Corriente y ACPM), que, frente a 18.642,7 Galones en el mismo período de 2023, representa una disminución de 2.246,3 Galones, equivalente a un 12%, comparativamente entre las vigencias 2023 y 2024, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONSUMO COMBUSTIBLE EN GALONES						
Mes	GAS.CORRIENTE		GAS. EXTRA		ACPM	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Enero	502,2	424,8	0,0	0,0	530,1	144,3
Febrero	902,5	923,1	0,0	0,0	1059,9	609,3
Marzo	1202,3	992,6	0,0	0,0	1201,0	571,0
Abril	853,1	1009,42	0,0	0,0	967,8	683,2
Mayo	1106,0	1221,0	0,0	0,0	1037,0	1489,1
Junio	1041,4	968,72	0,0	0,0	887,3	1231,5
Julio	1191,0	707,97	0,0	0,0	1320,0	994,28
Agosto	1158,0	1363,97	0,0	0,0	1203,0	957,27
Septiembre	1287,0	1203,51	0,0	0,0	1193,0	901,38
<b>TOTAL</b>	<b>9243,6</b>	<b>8815,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>9399,1</b>	<b>7581,3</b>
<b>VAR (GAL)</b>		<b>-428,5</b>		<b>0,0</b>		<b>-1817,8</b>



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Octubre-04-2024

Página 10 de 29

TOTAL CONSUMO COMBUSTIBLE EN GALONES				
Mes	CONSUMO EN GALONES		VARIACIÓN ENERO-SEPT 2023-2024	
	2023	2024	ABS.	%
Enero	1032,3	569,2	-463,2	-44,9%
Febrero	1962,4	1532,4	-430,0	-21,9%
Marzo	2403,3	1563,6	-839,7	-34,9%
Abril	1820,9	1692,6	-128,3	-7,0%
Mayo	2143,0	2710,1	567,1	26,5%
Junio	1928,7	2200,2	271,5	14,1%
Julio	2511,0	1702,3	-808,8	-32,2%
Agosto	2361,0	2321,2	-39,8	-1,7%
Septiembre	2480,0	2104,9	-375,1	-15,1%
<b>TOTAL</b>	<b>18642,7</b>	<b>16396,4</b>	<b>-2246,3</b>	<b>-12,0%</b>

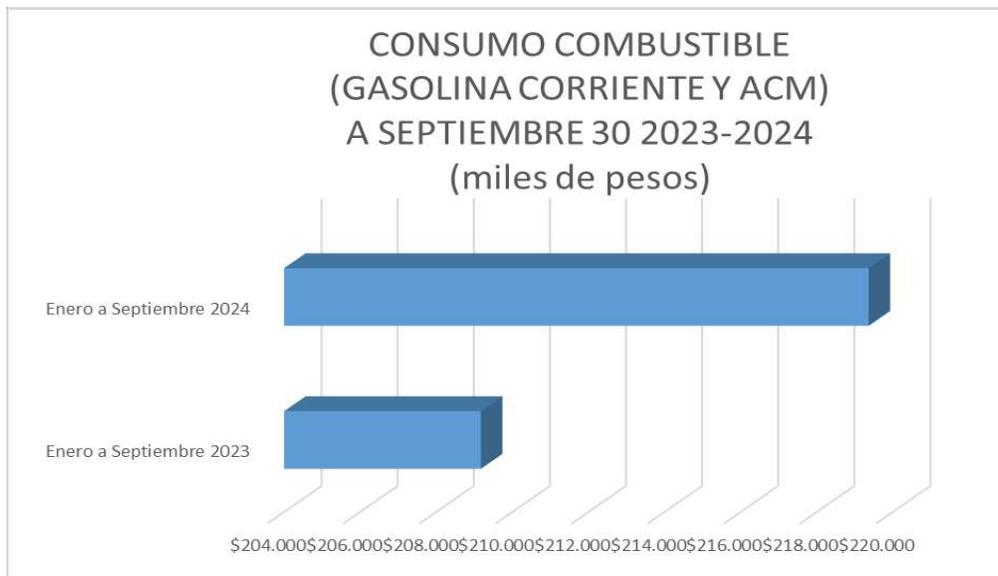
*Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios*

Con corte a septiembre 30 de 2024, la Alcaldía registró un consumo de combustible en valor de \$219,3 Millones, que frente a \$209,1 Millones en el mismo período de 2023, significa un aumento de \$10,1 Millones, equivalente a un 5%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONSUMO COMBUSTIBLE EN PESOS						
Mes	GAS. CORRIENTE \$		GAS. EXTRA \$		ACPM \$	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Enero	\$ 5.543.723	\$ 6.831.170	\$ -	\$ -	\$ 5.237.424	\$ 1.342.264
Febrero	\$ 10.198.819	\$ 14.891.823	\$ -	\$ -	\$ 10.470.068	\$ 5.693.297
Marzo	\$ 14.683.318	\$ 16.196.856	\$ -	\$ -	\$ 11.876.912	\$ 5.376.784
Abril	\$ 10.123.768	\$ 16.182.601	\$ -	\$ -	\$ 9.560.116	\$ 6.411.434
Mayo	\$ 13.673.478	\$ 19.583.667	\$ -	\$ -	\$ 9.657.421	\$ 14.004.562
Junio	\$ 13.515.458	\$ 15.544.491	\$ -	\$ -	\$ 8.256.247	\$ 11.589.927
Julio	\$ 16.301.226	\$ 11.992.362	\$ -	\$ -	\$ 12.288.539	\$ 10.101.805
Agosto	\$ 16.495.988	\$ 23.227.009	\$ -	\$ -	\$ 11.196.637	\$ 9.807.745
Septiembre	\$ 18.988.494	\$ 20.519.213	\$ -	\$ -	\$ 11.106.333	\$ 10.071.673
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 119.524.272</b>	<b>\$ 144.969.192</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 89.649.697</b>	<b>\$ 74.399.491</b>
<b>VAR \$</b>		<b>\$ 25.444.920</b>		<b>\$ -</b>		<b>-\$ 15.250.206</b>

TOTAL CONSUMO COMBUSTIBLE EN PESOS				
Mes	CONSUMO EN PESOS \$		VAR	
	2023	2024	ABS.	%
Enero	\$ 10.781.147	\$ 8.173.434	-\$ 2.607.713	-24%
Febrero	\$ 20.668.887	\$ 20.585.120	-\$ 83.767	0%
Marzo	\$ 26.560.230	\$ 21.573.640	-\$ 4.986.590	-19%
Abril	\$ 19.683.884	\$ 22.594.035	\$ 2.910.151	15%
Mayo	\$ 23.330.899	\$ 33.588.229	\$ 10.257.330	44%
Junio	\$ 21.771.705	\$ 27.134.418	\$ 5.362.713	25%
Julio	\$ 28.589.765	\$ 22.094.167	-\$ 6.495.598	-23%
Agosto	\$ 27.692.625	\$ 33.034.754	\$ 5.342.129	19%
Septiembre	\$ 30.094.827	\$ 30.590.886	\$ 496.059	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 209.173.969</b>	<b>\$ 219.368.683</b>	<b>\$ 10.194.714</b>	<b>5%</b>

*Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios*



Por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión se observa disminución en la cantidad de galones de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) consumidos y aumento en el valor pagado en la vigencia 2024. Dicha diferencia obedece a la variación en el valor del galón de Gasolina Corriente que para el tercer trimestre de la vigencia 2023 alcanzó un precio por galón de \$14.772 (ver contrato de suministro No. 82 de 2023), mientras que para el tercer trimestre de la vigencia 2024 el valor oscila en \$16.039 (ver contrato de suministro No. 50 de 2024), comparativamente un incremento del 8,58%.

**Observaciones sobre las variaciones en consumo de galones de combustible:**

Mediante oficio 2-SSABS-202410-00076995 de 7 de octubre de 2024 la Subsecretaría de Bienes y Servicios manifiesta:

«(...) Se observa un aumento en el consumo de gasolina durante los meses de agosto y septiembre, debido al transporte utilizado por la Administración Municipal, en el marco del desarrollo de la Feria Bonita de Colombia 2024. La Alcaldía de Bucaramanga apoyó el desarrollo de la programación, incrementando la cantidad de operativos, desde las distintas dependencias de la Alcaldía, con el fin de reforzar la seguridad y garantizar la adecuada organización de los eventos en el marco de la feria. Cabe mencionar que, en el mes de julio, no se contaba con la totalidad de los conductores contratados para operar los diferentes vehículos del parque automotor del Municipio de Bucaramanga, lo cual también contribuyó a un menor consumo de combustible durante ese periodo. (...)»

«(...) Otra razón por la cual se produce aumento en el gasto de combustible en el tercer trimestre del 2024, se debe al incremento periódico en el precio el cual es regulado por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA en conjunto con la CREG, este suministro es importante debido al apoyo que se brinda en las diferentes actividades que han venido desarrollando por parte de las secretarías con el fin de dar cumplimiento al objeto misional a favor de la ciudadanía. (...)»

**2.5 DETALLE DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2024**

Los datos citados en este informe, se presentan según información suministrada por la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, área que se encarga de gestionar, registrar, controlar y realizar el pago de los Servicios Públicos: Acueducto y Alcantarillado, Energía Eléctrica, Comunicaciones Telefónicas (Telefonía Fija, Móvil e Internet) y Gas Natural.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 12 de 29

El Total de los Gastos por concepto de Servicios Públicos, correspondiente al tercer trimestre de 2024 ascendió a \$4.054,9 Millones, que frente a \$3.425,8 Millones del mismo periodo de 2023, significa un aumento de \$629 Millones, equivalente al 18,4%.

#### Análisis Variación con corte a tercer trimestre vigencia 2023-2024

Aumento en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por \$104,4 millones, en Energía Eléctrica por \$339,4 millones y Comunicaciones Telefónicas por \$185,6 millones (13,3%, 17,2% y 27,4% respectivamente). Respecto del Gas Natural se presenta una disminución comparativa de \$583,4 millones, que representa el 18,94% tal como se detalla en los siguientes cuadros:

Servicios Públicos (Agua, Luz, Telefonía y Gas):

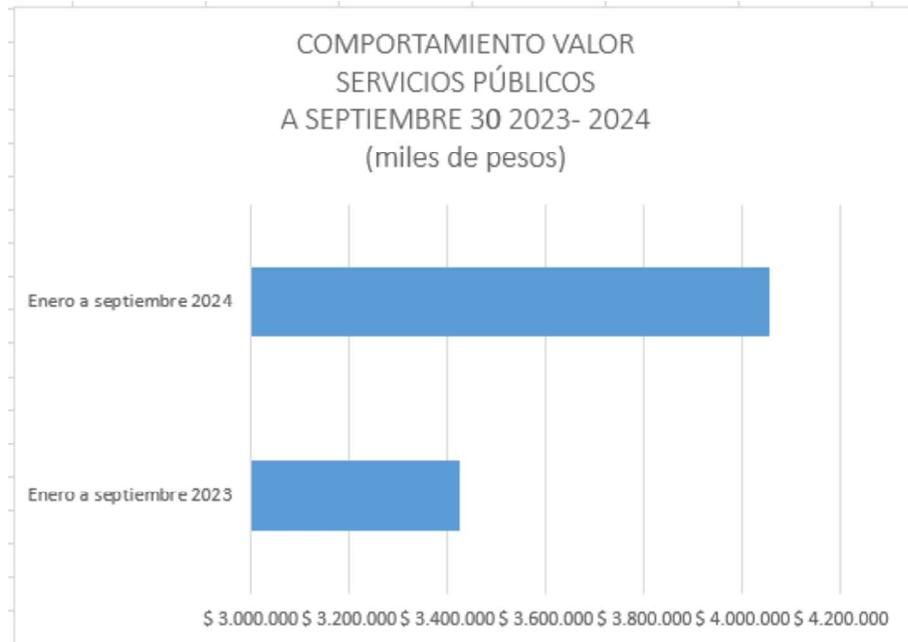
CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS - EN PESOS								
MES	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		ENERGÍA ELÉCTRICA		COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		GAS NATURAL	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
ENERO	\$ 88.813.061	\$ -	\$ 204.075.269	\$ 224.889.831	\$ 63.985.058	\$ 91.512.035	\$ 296.020	\$ 273.730
FEBRERO	\$ 85.118.618	\$ 186.370.221	\$ 174.210.309	\$ 215.962.384	\$ 61.803.816	\$ 88.249.078	\$ 45.820	\$ 48.440
MARZO	\$ 78.396.717	\$ -	\$ 183.207.650	\$ 109.932.874	\$ 64.803.861	\$ 86.452.380	\$ 93.950	\$ 40.220
ABRIL	\$ 85.714.122	\$ 183.538.955	\$ 207.340.154	\$ 434.047.774	\$ 63.416.112	\$ 93.140.451	\$ 718.520	\$ 21.050
MAYO	\$ -	\$ 104.021.245	\$ 172.808.559	\$ 283.885.791	\$ 62.904.489	\$ 95.605.556	\$ 268.500	\$ 262.520
JUNIO	\$ 168.466.878	\$ 103.165.517	\$ 267.752.642	\$ 282.006.251	\$ 94.315.771	\$ 89.929.530	\$ 339.590	\$ 497.040
JULIO	\$ 100.504.436	\$ 98.346.090	\$ 214.358.537	\$ 246.017.188	\$ 88.349.187	\$ 96.102.537	\$ 702.753	\$ 553.740
AGOSTO	\$ 86.232.343	\$ 103.082.100	\$ 300.814.920	\$ 254.557.644	\$ 88.393.282	\$ 98.528.837	\$ 308.860	\$ 397.810
SEPTIEMBRE	\$ 88.886.897	\$ 108.100.220	\$ 239.474.828	\$ 252.211.561	\$ 88.621.529	\$ 122.768.571	\$ 306.350	\$ 402.320
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 782.133.072</b>	<b>\$ 886.624.348</b>	<b>\$ 1.964.042.868</b>	<b>\$ 2.303.511.298</b>	<b>\$ 676.593.105</b>	<b>\$ 862.288.975</b>	<b>\$ 3.080.363</b>	<b>\$ 2.496.870</b>
<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>		<b>\$ 104.491.276</b>		<b>\$ 339.468.430</b>		<b>\$ 185.695.870</b>		<b>-\$ 583.493</b>
<b>VARIACIÓN %</b>		<b>13,36%</b>		<b>17,28%</b>		<b>27,45%</b>		<b>-18,94%</b>

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS		VARIACIÓN ENERO A SEPT 2023-2024	
	2023	2024	ABS	%
ENERO	\$ 357.169.408	\$ 316.675.596	-\$ 40.493.812	-11,3%
FEBRERO	\$ 321.178.563	\$ 490.630.123	\$ 169.451.560	52,8%
MARZO	\$ 326.502.178	\$ 196.425.474	-\$ 130.076.704	-39,8%
ABRIL	\$ 357.188.908	\$ 710.748.230	\$ 353.559.322	99,0%
MAYO	\$ 235.981.548	\$ 483.775.112	\$ 247.793.564	105,0%
JUNIO	\$ 530.874.881	\$ 475.598.338	-\$ 55.276.543	-10,4%
JULIO	\$ 403.914.913	\$ 441.019.555	\$ 37.104.642	9,2%
AGOSTO	\$ 475.749.405	\$ 456.566.391	-\$ 19.183.014	-4,0%
SEPTIEMBRE	\$ 417.289.604	\$ 483.482.672	\$ 66.193.068	15,9%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.425.849.408</b>	<b>\$ 4.054.921.491</b>	<b>\$ 629.072.083</b>	<b>18,4%</b>

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

#### TOTAL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CORTE A TERCER TRIMESTRE (2023 vs 2024)



**Discriminación del gasto de COMUNICACIONES TELEFÓNICAS:**

MES	TELEFONÍA MÓVIL	TELEFONÍA FIJA E INTERNET	TELEBUCARAMANGA	CLARO TELEVISIÓN DESPACHO	TOTAL 2024
ENERO	\$ 2.233.048	\$ 65.381.054	\$ 23.818.032	\$ 79.901	\$ 91.512.035
FEBRERO	\$ 1.925.334	\$ 80.699.352	\$ 5.544.491	\$ 79.901	\$ 88.249.078
MARZO	\$ 1.923.128	\$ 81.109.067	\$ 3.420.185	\$ -	\$ 86.452.380
ABRIL	\$ 1.931.128	\$ 81.703.667	\$ 9.345.854	\$ 159.802	\$ 93.140.451
MAYO	\$ 4.123.824	\$ 81.696.411	\$ 9.709.448	\$ 75.873	\$ 95.605.556
JUNIO	\$ -	\$ 79.957.397	\$ 9.892.733	\$ 79.400	\$ 89.929.530
JULIO	\$ 1.771.695	\$ 80.634.331	\$ 13.617.111	\$ 79.400	\$ 96.102.537
AGOSTO	\$ 2.084.952	\$ 86.965.264	\$ 9.399.221	\$ 79.400	\$ 98.528.837
SEPTIEMBRE	\$ 2.083.835	\$ 111.281.633	\$ 9.323.703	\$ 79.400	\$ 122.768.571
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.076.944</b>	<b>\$ 749.428.176</b>	<b>\$ 94.070.778</b>	<b>\$ 713.077</b>	<b>\$ 862.288.975</b>

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

Mediante oficio 2-SSABS-202410-00076995 de 7 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Bienes y Servicios, detalla las conclusiones del comportamiento de los servicios públicos en los siguientes términos:

**«CONCLUSIÓN SERVICIOS PÚBLICOS:**

En pago de servicios públicos podemos concluir lo siguiente:

- ✓ Para el servicio de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO se observa que, en los meses de agosto y septiembre se incrementó el valor respecto a Julio esto por tarifas de recolección de aseo y concepto de recolección de frecuencia adicional.
- ✓ Para el mes de septiembre se disminuyó el consumo y costo de GAS NATURAL, esto por reducción en los costos de consumo en general del servicio.
- ✓ Para el mes de septiembre se incrementó el valor pagado en comunicaciones telefónicas por el incremento en el pago de la cuenta 0000 y cuenta 0003, esto debido a migración de servicios y actualización de tecnología.»

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 14 de 29

«

- ✓ *Factura Fija e Internet: Para el mes de septiembre se incrementó el valor pagado en comunicaciones telefónicas por el incremento en el pago de la cuenta 0000 y cuenta 0003, esto debido a migración de servicios y actualización de tecnología.*
- ✓ *Telefonía móvil: Se incrementó a partir del mes de agosto por ajuste de la tarifa móvil.*
- ✓ *Factura Tele Bucaramanga: Se está realizando la migración de los servicios de la anterior Tele Bucaramanga a la actual Colombia Telecomunicaciones SA (Movistar), cuenta 30001 por lo tanto se reduce el costo total.»*

#### **Acciones adelantadas por parte de la Subsecretaría de Bienes y Servicios**

La Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios mediante oficio 2-SSABS-202410-00076995 de 7 de octubre de 2024, informa:

#### **«5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS**

#### **ANÁLISIS DE TARIFA Y CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUENTAS DE CENTROS EXTERNOS ADMINISTRADAS POR LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS.**

#### **Análisis de tarifa y consumo del servicio prestado por AMB.**

A continuación, se presenta el análisis actualizado hasta el tercer trimestre de 2024, respecto a los pagos de servicios públicos relacionados al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB). Este análisis incluye el promedio mensual del tercer trimestre y la comparación con el promedio mensual del trimestre anterior.

CUENTA	PROMEDIO SEGUNDO TRIMESTRE 2024	PROMEDIO TERCER TRIMESTRE 2024	COMPORTAMIENTO PORCENTUAL (- INCREMENTO +AHORRO)
Parques 102	\$ 21.664.259	\$ 19.714.635	9%
Centros externos 055	\$ 26.775.869	\$ 30.798.763	-15%
Plazas de Mercado 089	\$ 44.796.544	\$ 49.295.115	-10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93.236.672</b>	<b>\$ 99.808.513</b>	<b>-7%</b>

#### **Comparativo de consumo y tarifas**

Al comparar el consumo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo durante el tercer trimestre de 2024 con el trimestre anterior, se observa un incremento del 7%. Este aumento, significativamente mayor que el registrado los trimestres anteriores, esto responde a los siguientes factores:

**Inflación:** La presión inflacionaria ha continuado afectando los costos operativos del AMB, lo que ha resultado en un ajuste tarifario durante los últimos meses.

**Mantenimiento y mejoras:** Se han realizado inversiones adicionales en la infraestructura del sistema de acueducto, incluyendo la renovación de sistemas de distribución y la implementación de tecnologías más eficientes, lo que ha incrementado los costos.

**Cumplimiento normativo:** Las regulaciones ambientales y de calidad del agua han continuado imponiendo requisitos adicionales que han impactado el costo del servicio.

*Arreglos en redes de riego en parques: Durante el tercer trimestre, se realizaron reparaciones significativas en las redes de riego de varios parques debido a fallas y rupturas en la red hidráulica, lo que incrementó el consumo y los costos asociados a los meta usuarios de parques.*

*Actualización de medidores: Como parte de las mejoras en la gestión del servicio, se actualizaron medidores en varios predios, lo que ha permitido una medición más precisa del consumo, revelando incrementos en el uso real del servicio.*

*Este aumento de costo se evidencia en los meta usuarios 102 el cual corresponde a parques, el 089 que corresponde a plazas de mercado. Por otra parte, el meta usuario 055 que corresponde a centros externos ha aumentado un 15%. Esto se ve representado en la siguiente gráfica:*



*Las acciones correctivas que se han venido aplicando son las siguientes:*

*Seguimiento a los predios con consumos variables e incrementos respecto a su promedio de los últimos 6 meses. Estos seguimientos comprenden revisión de fallas en conjunto al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y desviaciones por errores de facturación. De estas revisiones se identificaron dos predios con medidores desactualizados y/o con anomalías en su medición, por lo tanto, se solicitó la refacturación y justificación de los conceptos facturados.*

*Revisión de correspondencia de pago de los predios al municipio mediante visitas técnicas para verificar mediante número de medidor instalado y dirección del predio relacionándolo a número catastral o contrato en comodato.*

*El estado actual de las estrategias implementadas para la vigencia 2024 del meta usuarios 055 el cual corresponde a centros externos, el 089 que corresponde a plazas de mercado y el meta usuario 102 que corresponde a parques. Que comprenden 249 predios se encuentran expresadas en la siguiente tabla:*

ACTIVIDADES REALIZADAS			
Meta usuario	Descripción	Actividades Realizadas	Observaciones
	Meta usuario 089: Se	Se programan	En estas mesas de

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 16 de 29

Meta usuario 089	compone de 4 predios, plazas de mercado, la plaza de mercado Kennedy, plaza de mercado San Francisco, dos cuentas de la plaza de mercado Guarín, dos cuentas de plaza de mercado la Concordia.	reuniones y mesas de trabajo para hacer seguimiento a los costos asociados al acueducto, revisión del estado de los medidores y recolección de residuos. Se realizó la solicitud ante la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos la justificación de costo del concepto de aseo.	trabajo se realizaron acuerdos con el programa plazas de mercado, con el fin de identificar conceptos que han incrementado el costo por recolección de residuos para compostaje, los cuales son facturados como pagos por recolección "FRECUENCIA ADICIONAL", como mitigación a esto, se ha fijado el compromiso de citar a mesa de trabajo con la empresa recolectora de residuos.
Meta usuario 102	Meta usuario 102: Cuenta de parques que comprende 149 predios.	Se han realizado adecuaciones a la red hidráulica de riego de los parques, solucionado rupturas en la red hidráulica que reflejaban el aumento significativo del consumo de acueducto.	Se realizaron adecuaciones en los Parques: Glorieta San Francisco, los niños, San Pio y Parque García Rovira.

***Novedades en el tercer trimestre de 2024: inclusión de cuentas de Ágoras y/o Centros Vida***

*Como novedad para este trimestre, se incluyeron las cuentas asociadas a las Ágoras y/o Centros Vida, las cuales anteriormente estaban bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social. A partir de este momento, las cuentas han pasado a ser competencia de la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, lo que ha generado un incremento en el número de predios administrados para el pago de servicios públicos.*

*Esta transferencia de responsabilidades implica que los servicios públicos de agua, aseo y alcantarillado de estos centros ahora están bajo la gestión de la Subsecretaría, lo cual tendrá un impacto en el volumen total de consumo y las necesidades presupuestarias. El proceso de transferencia se realizó sin inconvenientes, y se ha garantizado la correcta facturación de los servicios correspondientes.*

***Comportamiento del consumo en meta usuarios***

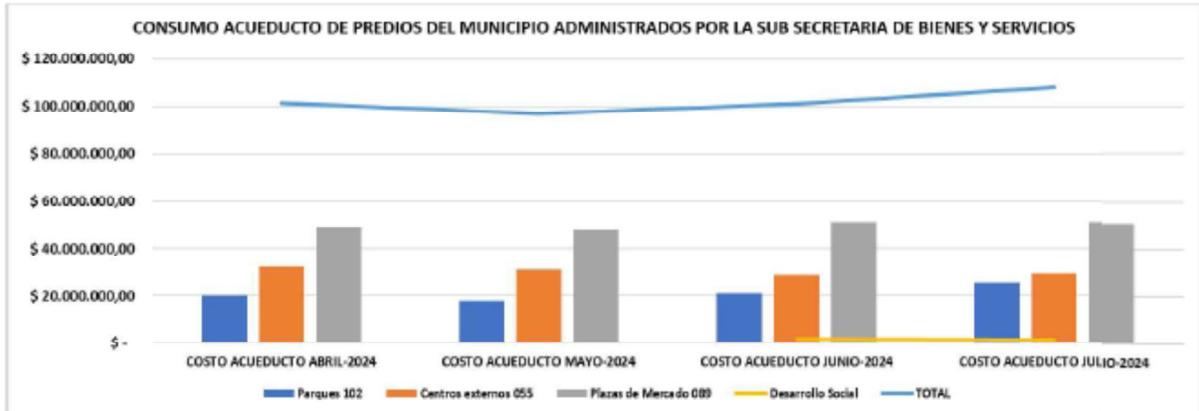
*Meta usuario 102 (parques): Se ha registrado una disminución del 9% en comparación con el trimestre anterior, debido principalmente a las reparaciones en las redes de riego y a la actualización de medidores.*

*Meta usuario 089 (plazas de mercado): Ha experimentado un incremento del 10% debido a ajustes en la demanda de servicios de recolección de compostaje en frecuencia adicional.*

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 17 de 29

*Meta usuario 055 (centros externos): Ha experimentado un incremento del 15%, principalmente a la puesta en funcionamiento de puntos de riego, jornadas de aseo y lavado.*

*A continuación, se presenta una gráfica actualizada que refleja el comportamiento del consumo y costo para cada uno de estos meta usuarios durante el tercer trimestre de 2024, incluyendo las cuentas de Ágoras y/o Centros Vida:*



**Valor total pagado en el tercer trimestre de 2024:**

*El valor total pagado por los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado durante el tercer trimestre de 2024 asciende a \$ 302.916.753, lo cual refleja el ajuste mencionado por el incremento tarifario, las inversiones en infraestructura, las reparaciones en redes de riego, y la actualización de medidores. Este valor incluye por primera vez las cuentas asociadas a Ágoras y/o Centros Vida, cuya responsabilidad fue transferida recientemente.*

*En la siguiente tabla se especifican los valores pagados en este trimestre:*

CUENTA	Tercer trimestre 2024
Parques 102	\$ 59.143.905,00
Centros externos 055	\$ 92.396.289,00
Plazas de Mercado 089	\$ 147.885.344,00
Desarrollo social	\$ 3.491.215
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 302.916.753,00</b>

**Análisis de tarifa y consumo del servicio energía ESSA.**

*Durante lo transcurrido de la vigencia 2024 en la subsecretaría administrativa de bienes servicios se ha venido realizando los pagos de diferentes centros externos, puntos vive digital, plazas de mercado y entre otros, posteriormente la secretaria de desarrollo social durante el tercer trimestre ha dirigido a bienes y servicios para el pago de diferentes predios que tenían a cargo dicha secretaria donde justifica que el responsable del pago es la subsecretaría administrativa de bienes y servicios debido a que ellos no poseen un rubro de funcionamiento.*

*Lo mencionado anteriormente conlleva a un aumento en el pago de los servicios públicos y una disminución en el rubro que se utiliza para el pago de los servicios públicos.*

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 18 de 29

	1001	1002	1186
Fecha	Valor	Valor	Valor
jun-24	\$ 112.373.965	\$ 7.081.611	\$ 2.420.181
Jul-24	\$117.601.311	\$7.313.984	\$3.660.688
ago-24	\$119.938.656	\$7.274.412	\$3.022.387
<b>Total</b>	<b>\$349.913.932</b>	<b>\$21.670.007</b>	<b>\$9.103.256</b>

Los valores que se muestran en la tabla anterior son los valores pagados hasta la fecha de las cuentas madres de la ESSA en las cuales están inmersas diferentes predios de la alcaldía y en el siguiente recuadro se mostrara la relación de los pagos que se hicieron a los predios que estaban a cargo de la secretaria de desarrollo social.

	1105	1019
Fecha	Valor	Valor
jun-24	\$ 290.133	\$ 2.591.216
Jul-24	\$ 79.191	\$2.774.796
Ago-24	\$100.999	\$2.842.697

Las tablas anteriores, en especial las cuentas 1001,1002 y 1186 conllevan un aumento gradual, mensualmente esto se debe en parte al incremento del costo unitario del KWH ya que durante los meses de monitoreo el consumo de estas cuentas se ha mantenido estable.

**Análisis de tarifa y consumo del servicio energía Ruitoque S.A E.S.P.**

La energía de la alcaldía de Bucaramanga está siendo suministrada por la comercializadora de energía Ruitoque S.A E.S.P a continuación podrán observar un cuadro con la relación de pagos de energía del mes de junio y julio donde se puede observar el alto valor que se ha estado pagando en la fase 1 de la alcaldía de Bucaramanga debido a que el sistema solar se encontraba fuera de servicio pero se puede observar que para el mes de agosto se presente una disminución en el consumo de energía debido a que a que se puso en operación el sistema solar.

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN	VALOR JUNIO	VALOR JULIO	VALOR AGOSTO
488149	Fase 1	\$ 58.876.550	\$ 61.687.300	\$55.701.660
554205	Fase 2	\$ 31.355.964	\$ 33.738.663	\$31.678.520
554206	Concejo Municipal	\$2.238.530	\$ 2.343.800	\$2.260.720
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 92.471.044</b>	<b>\$ 97.769.763</b>	<b>\$89.640.900</b>

**NOTA:**

En las tablas se mencionan los valores correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, pero cada uno de ellos se ejecutó en el último trimestre de la vigencia 2024, debido a que la facturación de la energía se realiza con el mes vencido. Por ejemplo, "el recibo de julio se recibe para su pago en el mes de agosto".»

**Gasto de Alumbrado Público por uso de Energía Eléctrica:**

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 19 de 29

Sobre el consumo de **Alumbrado Público por uso de la Energía Eléctrica<sup>1</sup>** pagado a la ESSA, se observa que, al corte del 30 de septiembre de 2024, comparado con el mismo período de 2023, el comportamiento fue el siguiente:

- ✓ El consumo de Alumbrado Público en Kilovatios, presenta un **aumento de 143.576 KW** equivalente al 0,9%, al pasar de 15.538.203 KW a 15.681.779 KW.
- ✓ El consumo de Alumbrado Público en Pesos (\$), **augmentó en \$745,3 Millones**, equivalente al 7%, al pasar de \$10.786 millones a \$12.736 millones.

Las anteriores variaciones se pueden ver en detalle en los siguientes cuadros:

CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN KILOWATIOS (KW) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
Mes	2023	2024	VARIACIÓN ENE-SEPT 2023-2024	
			ABS	%
ENERO	1.773.511	1.769.538	- 3.973	-0,2%
FEBRERO	1.605.708	1.652.255	46.547	2,9%
MARZO	1.759.322	1.744.507	- 14.815	-0,8%
ABRIL	1.724.592	1.717.259	- 7.333	-0,4%
MAYO	1.764.830	1.769.022	4.192	0,2%
JUNIO	1.713.633	1.741.040	27.407	1,6%
JULIO	1.737.784	1.781.715	43.931	2,5%
AGOSTO	1.756.687	1.775.760	19.073	1,1%
SEPTIEMBRE	1.702.136	1.730.683	28.547	1,7%
<b>TOTAL</b>	<b>15.538.203</b>	<b>15.681.779</b>	<b>143.576</b>	<b>0,9%</b>

Fuente. Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público  
Tabla consumo a III Trimestre. Tomada de archivo ESSA "BUCARAMANGA\_ALU\_FACTURA"

CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PESOS (\$) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
Mes	2023	2024	VARIACIÓN ENE-SEPT 2023-2024	
			ABS	%
ENERO	\$ 1.198.765.985	\$ 1.385.375.385	\$ 186.609.400	16%
FEBRERO	\$ 1.085.038.733	\$ 1.286.799.733	\$ 201.761.000	19%
MARZO	\$ 1.202.601.737	\$ 1.368.780.473	\$ 166.178.736	14%
ABRIL	\$ 1.193.840.534	\$ 1.375.720.090	\$ 181.879.556	15%
MAYO	\$ 1.230.953.281	\$ 1.461.678.076	\$ 230.724.795	19%
JUNIO	\$ 1.202.013.330	\$ 1.439.008.718	\$ 236.995.388	20%
JULIO	\$ 1.221.375.101	\$ 1.488.604.340	\$ 267.229.239	22%
AGOSTO	\$ 1.241.136.606	\$ 1.502.720.065	\$ 261.583.459	21%
SEPTIEMBRE	\$ 1.210.919.583	\$ 1.427.473.740	\$ 216.554.157	18%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.786.644.890</b>	<b>\$ 12.736.160.620</b>	<b>\$ 745.366.855</b>	<b>7%</b>

Fuente. Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público

<sup>1</sup> Alumbrado Público que consume la ciudad de Bucaramanga (Calles, Parques, Peatonales, etc.)

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 20 de 29

**Observaciones sobre Variaciones mensuales en el Gasto de Alumbrado Público por uso de Energía Eléctrica:**

Mediante oficio 2-AP-202410-00076143 de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina de Alumbrado Público informa:

«(...) me permito informar que actualmente el municipio de Bucaramanga se encuentra en la proyección de proyectos de obras de modernización y la terminación de la conversión de tecnología de luminarias de sodio a LED, por tal motivo se espera que se disminuya el consumo de energía y por lo tanto el valor pagado por ella.

El actual aumento del valor es debido al aumento en el valor del KW/h que a nivel se ha presentado.»

**2.4. CUOTAS SOLIDARIAS DE ADMINISTRACIÓN**

La información relacionada con el pago de las cuotas solidarias de administración es gestionada desde el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP y remitida para adelantar el proceso de pago a la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios. El comportamiento (disminución en comparación con el trimestre III de 2023) que se reporta, obedece a los períodos en los cuales no se han realizado las solicitudes de pago y que se reportan en cero -acumulativas a período posteriores.

El Total de **Cuotas Solidarias de Administración** pagadas mensualmente por el Municipio de Bucaramanga a las 8 Copropiedades donde el Municipio de Bucaramanga tiene inmuebles de su propiedad, con corte a septiembre 30 de 2024 totalizó \$488,4 Millones, que frente a \$552,7 Millones en 2023, representa una disminución de \$64,3 Millones, equivalente al 12%, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

PAGO DE CUOTAS SOLIDARIAS DE ADMINISTRACIÓN - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - AL III TRIMESTRE DE 2024									
(Rubro Presupuestal 21210565 - Otros Servicios Públicos)									
2024	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	EDIFICIO CENTRAL SAN BAZAR	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	SUPERCENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	TOTAL
Enero	\$ 13.430.764	\$ 1.075.000	\$ -	\$ -	\$ 3.366.000	\$ -	\$ -	\$ 15.075.642	\$ 32.947.406
Febrero	\$ 13.430.764	\$ 1.075.000	\$ -	\$ -	\$ 3.366.000	\$ -	\$ 32.191.240	\$ 15.075.641	\$ 65.138.645
Marzo	\$ 13.430.764	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.876.000	\$ 1.407.732	\$ -	\$ 15.075.641	\$ 33.790.137
Abril	\$ 13.430.764	\$ 2.250.000	\$ 6.346.000	\$ 10.558.230	\$ 3.876.000	\$ 1.407.732	\$ 32.191.240	\$ 15.075.641	\$ 85.135.607
Mayo	\$ 14.922.575	\$ 1.275.000	\$ 4.895.000	\$ -	\$ 3.876.000	\$ 703.866	\$ -	\$ 15.075.641	\$ 40.748.082
Junio	\$ 14.992.575	\$ 1.175.000	\$ 1.863.000	\$ 2.111.646	\$ 3.876.000	\$ 703.866	\$ 36.054.210	\$ 9.070.891	\$ 69.847.188
Julio	\$ 18.046.197	\$ 1.175.000	\$ 1.863.000	\$ -	\$ 3.876.000	\$ 703.866	\$ 19.958.577	\$ 9.070.891	\$ 54.693.531
Agosto	\$ 18.116.197	\$ 1.175.000	\$ 1.863.000	\$ -	\$ 3.648.000	\$ 703.866	\$ 19.958.577	\$ 9.070.891	\$ 54.535.531
Septiembre	\$ 15.202.575	\$ 1.175.000	\$ 1.863.000	\$ -	\$ 3.648.000	\$ 703.866	\$ 19.958.577	\$ 9.070.891	\$ 51.621.909
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 135.003.175</b>	<b>\$ 10.375.000</b>	<b>\$ 18.693.000</b>	<b>\$ 12.669.876</b>	<b>\$ 33.408.000</b>	<b>\$ 6.334.794</b>	<b>\$ 160.312.421</b>	<b>\$ 111.661.770</b>	<b>\$ 488.458.036</b>

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Octubre-04-2024

Página 21 de 29

MES	TOTALES		VARIACIÓN 2023-2024	
	2023	2024	ABS	%
Enero	\$ 34.307.911	\$ 32.947.406	-\$ 1.360.505	-4%
Febrero	\$ 49.305.591	\$ 65.138.645	\$ 15.833.054	32%
Marzo	\$ 64.076.993	\$ 33.790.137	-\$ 30.286.856	-47%
Abril	\$ 34.846.611	\$ 85.135.607	\$ 50.288.996	144%
Mayo	\$ 73.509.892	\$ 40.748.082	-\$ 32.761.810	-45%
Junio	\$ 62.245.899	\$ 69.847.188	\$ 7.601.289	12%
Julio	\$ 87.708.256	\$ 54.693.531	-\$ 33.014.725	-38%
Agosto	\$ 60.402.656	\$ 54.535.531	-\$ 5.867.125	-10%
Septiembre	\$ 86.375.878	\$ 51.621.909	-\$ 34.753.969	-40%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 552.779.687</b>	<b>\$ 488.458.036</b>	<b>-\$ 64.321.651</b>	<b>-12%</b>

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios



Relacionado con los pagos de cuotas solidarias, la Subsecretaría de Bienes y Servicios mediante oficio 2-SSABS-202410-00076995 de 07 de octubre de 2024 informa:

«Con los pagos de cuotas de administración se realizan las siguientes apreciaciones:

- ✓ **CENTRO COMERCIAL FEGHALI:** En el mes de septiembre no se realizó pago de retroactivo el cual no ha sido aprobado en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios Centro Comercial Feghali.
- ✓ **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA:** No se ha realizado pagos ya que no se han recibido solicitudes de pago por parte del DADEP, desde el mes de mayo.»

### Locales Ocupados y Desocupados:

Según información suministrada por el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público-DADEP, al corte del mes de septiembre de 2024, existe un **total de 1.470 Locales**, de los cuales se encuentran **1.031 Ocupados y 439 Desocupados**, equivalente a

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 22 de 29

un 70% y 30%, respectivamente, correspondiente a los 8 Edificios y Centros Comerciales, con un porcentaje de desocupación del 30%, distribuido así:

LOCALES OCUPADOS Y DESOCUPADOS - A SEPTIEMBRE 2023 - 2024																		
	CENTRO COMERCIAL FEGHALI		CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL		CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR		EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA		EDIFICIO CENTRAL SAN BAZAR		EDIFICIO PLAZA CENTRAL		EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR		SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS		TOTAL	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pagos por Tenedores (Ocupados)	396	385	189	189	3	9	48	47	384	387	1	0	12	12	0	2	1033	1031
Pagos por Municipio (Desocupados)	195	206	25	25	6	0	22	23	51	48	6	7	126	126	6	4	437	439
<b>TOTAL</b>	<b>591</b>	<b>591</b>	<b>214</b>	<b>214</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>435</b>	<b>435</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>138</b>	<b>138</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1470</b>	<b>1470</b>
% Desocupación	33%	35%	12%	12%	67%	0%	31%	33%	12%	11%	86%	100%	91%	91%	100%	67%	30%	30%

Fuente: Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público-DADEP

Comparativamente con el mismo periodo en la vigencia 2023, se observan los resultados con el aumento de locales desocupados, que, para el tercer trimestre de 2023 ascendía a 437 y con corte a septiembre de 2024 se reportan 439.

Mediante oficio 2-S-DADEP-202410-00076675 de 7 de octubre de 2024, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público informa:

**«INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS:** Gestiones adelantadas durante el Tercer Trimestre de 2024 para ofertar los locales desocupados (...)

*En mi calidad de Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP me permito informar que, las competencias y funciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP están determinadas en el Acuerdo Municipal 035 de 2002 y en el Decreto 012 de enero 16 de 2003, la misión de la defensoría del espacio público “es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”.*

*Frente a lo anterior, se ha realizado un diagnóstico Preliminar en el marco el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo, con lo cual, este departamento inició con la actualización de la caracterización de vendedores informales, este proceso, está liderado por un Investigador líder, el cual goza de la acción de diferentes profesionales desde trabajadores sociales, psicólogos, y profesionales administrativos que articuladamente buscan emitir un diagnóstico preliminar frente a la situación del espacio público en la ciudad de Bucaramanga y en especial la zona centro de la misma.*

*A la fecha dicho diagnóstico preliminar de vendedores informales en la zona centro de Bucaramanga asciende cerca de los 1.200.*



Por otro lado, se ha adelantado la identificación de Grupos Focales, donde, este departamento ha desarrollado cerca de trece (13) mesas de concertación con grupos focales que van desde empresarios, JAC, JAL, y vendedores informales de la zona centro de la ciudad, en donde se escucharon distintas problemáticas sobre esta actividad económica, teniendo en consideración la importancia de la escucha desde ediles, junta de acción comunal y de forma individual a diversos vendedores informales ubicados en las calles y vías, de la comuna 15 zona centro de Bucaramanga, por lo que desde este Departamento Administrativo se allegó la invitación no solamente a los líderes de los vendedores informales sino directamente a cada uno de los que se encuentran ubicados en esta zona.



**Estimado vendedor del Centro de Bucaramanga.**

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, alineado con su misión de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bucaramanga mediante la defensa efectiva del espacio público, la óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y la promoción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso común y fomente la participación ciudadana", lo invitamos a participar en un espacio de conversación diseñado para usted, el cual tendrá una **duración de 1 hora máximo**.

Cordialmente,

  
**Sandra Milena Rodríguez Díaz**  
 Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público  
 DADEP

**Dirigido a:** Vendedores del centro de Bucaramanga  
**Lugar:** Salón Río de Oro, sede UIS Bucarica  
 Cra 19 # 35-02  
**Hora:** 10:00am a 11:00am

**Jueves 26 de septiembre 2024**

**Confirmar asistencia**



Otro aspecto importante ha sido la contratación de una Empresa Encuestadora, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027”, con el fin de que en cabeza del DADEP se realice la actualización de la caracterización de vendedores informales en la ciudad de Bucaramanga, la cual se encuentra en fase de recepción de ofertas y, que una vez superada continuará a la fase de evaluación de las propuestas de los oferentes.



Por otro lado, se ha realizado la Implementación metodología COR (Control, Organización, y Recuperación), la cual pretende buscar el cumplimiento de las normativas vigentes de regulación y defensa eficiente del espacio público mediante la organización en el espacio, a causa de las ventas informales y todo el panorama completo que incurre en el control y

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 25 de 29

defensa del espacio público, desde la movilidad vehicular, peatonal, los aspectos de inseguridad mejoramiento de los temas de salud y ambiente, orden, limpieza, etc.



Con respecto a lo anterior se informa que, desde el equipo de profesionales pertenecientes a la UAIEP - DADEP, los cuales lideran la oferta institucional, se han realizado en el marco de la metodología COR de la estrategia Z20, en articulación con la secretaria del interior y el instituto municipal de empleo y fomento empresarial de Bucaramanga (IMEBU), focalizar en la zona centro de la ciudad, para poder documentar mediante avanzadas un dialogo directo, con la población de vendedores informales, bajo la necesidad de ofertar locales comerciales, que existen en la propiedad horizontal y los cuales se encuentran desocupados, con lo anterior, se ha impactado con oferta a 59 vendedores informales, pretendiendo hacer un ejercicio organizativo posterior a la caracterización y georreferenciación, en el marco del proyecto de inversión, de los cuales se obtuvo una aceptación de manera individual, por parte de los vendedores informales, para un total de 11 personas aproximadamente.

CRA 14 – CLL 36 PLAZA CENTRO



CALLE 36 – CRA 15 ZONA CENTRO



*Es dable mencionar que se ha realizado la verificación y saneamiento del IGPM, lo anterior con el propósito de poder garantizar parte de la oferta pública del municipio a los vendedores informales previamente caracterizados, lo anterior de conformidad con el acuerdo 035 del 2002 por medio del cual “se establece la administración de los bienes inmuebles y la elaboración del Inventario general del Patrimonio Inmobiliario Municipal”; el decreto 036 del 2019 “Por medio del cual se modifica parcialmente y adiciona el Decreto 089 de 2018 que adoptó el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga”; y la Ley 1988 de 2019 “Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones.”.*

*Aunado a lo anterior, se hace necesario precisar que, desde el departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP , se ha seguido adelantado en el tercer trimestre de 2024, un proceso de saneamiento de los bienes inmuebles ubicados en propiedad horizontal que se reportan en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario del municipio de Bucaramanga - IGPM, en el marco del cual se han realizado visita a 205 locales comerciales ubicados en el C.C. FEGHALI, propiedad del municipio de Bucaramanga, por parte del equipo de profesionales que hacen parte del proyecto de inversión, y que están a cargo del saneamiento, lo anterior con el objetivo de validar el estado actual de ocupación de los mismos, y realizar un análisis técnico y jurídico que permita realizar un saneamiento efectivo de estos inmuebles.*

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 27 de 29

*Lo que precede, toda vez que, dentro de las actividades realizadas se ha podido evidenciar desde este departamento administrativo, que existen contratos de Oferta Institucional que se deben actualizar, así mismo como la verificación de la situación real de los algunos locatarios que se encuentran con ocupación irregular de algunos locales.*

*Expuesto lo anterior, es responsabilidad de esta oficina adelantar las acciones necesarias de conformidad como lo dictamina el procedimiento P-GEP-1800-170-009, para así poder dar cumplimiento a este procedimiento y a las demás acciones misionales que esta oficina debe ejercer en pro de la oferta institucional eficiente, efectiva la cual debe garantizar un control eficaz al ofrecimiento de estos locales.*

*Otro aspecto relevante, dentro de las acciones realizadas desde este departamento administrativo, en el marco del saneamiento adelantado en el Centro Comercial Feghali, es que se han realizado mesas de trabajo con ocupantes irregulares de los locales comerciales, dentro de los cuales es importante hacer mención a la de mesa trabajo realizada con la Cooperativa Sol y Luna, con la cual se pretende, actualizar toda la documentación contractual y a su vez realizar el respectivo saneamiento en cuanto al pago por concepto de cuotas de administración que dicha Cooperativa Sol y Luna debe realizar, en relación a la ocupación actual de 22 locales comerciales del C.C. FEGHALI.*

*Es importante mencionar que se ha realizado mesa de trabajo con el Edificio Plaza Central, con el propósito de articular desde este departamento administrativo con dicha Plaza Central, estrategias con las que se puedan ofertar los locales propiedad del Municipio de Bucaramanga que se encuentran desocupados dentro de la copropiedad, lo anterior con el fin, de poder ofertar dichos locales a vendedores que se encuentran en condición de venta informal, con posibles alianzas con IDESAN y con IMEBU.*

*Para finalizar, es muy importante para el departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP ejercer un control efectivo sobre la tenencia responsable de los inmuebles que son propiedad del municipio de Bucaramanga, por tanto al momento de adjudicar cualquier activo, el mismo debe ser ofertado de manera responsable a personas en condición de venta informal que realmente ameriten vulnerabilidad y requieran hacer parte del proceso de adjudicación de dichos inmuebles, con lo cual se podrá dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal en referencia a la caracterización de vendedores informales y activación de la oferta institucional de manera responsable.»*

## **6. CONCLUSIÓN**

### **Servicios Personales Indirectos**

Comparativamente con corte tercer trimestre de 2023, se observa aumento en el número de contratos suscritos por la Administración Central (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) de 97 contratos y en el valor de los mismos de \$942 Millones.

### **Consumo de Papelería**

Frente al consumo de papelería y útiles de oficina, se evidencia aumento comparativo del 100% en el consumo de Papelería y Útiles de escritorio equivalente a \$454 Millones.

### **Consumo de Combustible**

Se observa disminución en la cantidad de galones de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) consumidos y aumento en el valor pagado en la vigencia 2024. Dicha diferencia obedece a la variación en el valor del galón de Gasolina Corriente que para el tercer

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 28 de 29

trimestre de la vigencia 2023 alcanzó un precio por galón de \$14.772 (ver contrato de suministro No. 82 de 2023), mientras que para el tercer trimestre de la vigencia 2024 el valor oscila en \$16.039 (ver contrato de suministro No. 50 de 2024), comparativamente un incremento del 8,58%.

### **Consumo de Servicios Públicos**

Se evidencia aumento en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por \$104,4 millones, en Energía Eléctrica por \$339,4 millones y Comunicaciones Telefónicas por \$185,6 millones.

Se incluyeron las cuentas asociadas a las Ágoras y/o Centros Vida, las cuales anteriormente estaban bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social.

### **Consumo de Servicios Públicos – Comunicaciones Telefónicas**

Se observa un incremento del 27,45% respecto del tercer trimestre de la vigencia 2023 concentrado en el servicio de Telefonía Fija e Internet.

### **Consumo de Servicios Públicos – Alumbrado Público**

Se presenta aumento comparativo del 7% respecto del tercer trimestre de la vigencia 2023 en el valor cancelado por concepto de Alumbrado Público.

### **Otros Gastos - Cuotas de Administración**

Se observa aumento en la cantidad de locales desocupados, pasando de 437 en la vigencia 2023 a 439 en la vigencia 2024.

## **7. RECOMENDACIONES**

Analizado el comportamiento de los componentes de los Gastos de Funcionamiento con corte a septiembre 30 2023-2024, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda adoptar como buena práctica en materia de austeridad en el gasto, las directrices incorporadas en el Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, así como, mantener las políticas y controles implementados por la entidad, a través de la Secretaría Administrativa y continuar promoviendo campañas pedagógicas en todas las dependencias, relacionadas con Austeridad en el Gasto y Eficiencia en el manejo de los recursos, con el fin de obtener mayor economía y racionalización del gasto, según los lineamientos dados por la Alta Dirección, lo cual permite asegurar el control y disminución de los gastos del Municipio de Bucaramanga, y el cumplimiento de las normas legales.

Así mismo, recomienda continuar con el control de otros conceptos de **Gastos de Funcionamiento** con el fin de dar cumplimiento a las normas sobre Austeridad en el Gasto, en especial los siguientes rubros:

### **Adquisición de Servicios**

Teniendo en cuenta las Instrucciones en materia de gastos de personal y contratación de personal para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contenida en el Decreto 199 de 2024 de la Presidencia de la República, se recomienda atender las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el marco de la Formalización del Empleo Público.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 29 de 29

### Consumo de Papelería

Frente al incremento significativo de papelería y útiles de escritorio, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda controlar el consumo de resmas de papel y otros útiles de oficina generando estrategias que optimicen su consumo a través de un plan de austeridad.

### Servicios Públicos

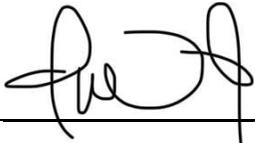
Dar continuidad a los procesos de revisión y seguimiento del consumo de energía eléctrica y acueducto y alcantarillado que adelanta la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios. Respecto de las Comunicaciones Telefónicas, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda evaluar los servicios ofertados, privilegiando mecanismos más eficientes y económicos.

### Otros Gastos - Cuotas de Administración

La Oficina de Control Interno de Gestión recomienda al DADEP se gestione la entrega oportuna de las cuentas de cobro por concepto de cuotas de administración, con el fin de realizar su contabilización y pago oportuno.

Lo anterior en cumplimiento del Rol de Liderazgo Estratégico de la entidad, con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y búsqueda de la mejora continua de los procesos institucionales.

### 8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES
Cargo: <i>Jefe Oficina Control Interno</i>	Cargo: <i>Profesional Universitario OCIG</i>